

# Resolución N° 4737/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 27/10/2014

Nro. de Expediente: 9073-001403-14

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Ing. María Quijano Gastelumendi como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos N° 796 - P/12, dispuesto por Resolución N° 5139/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, para desempeñar funciones de contrato de Ingeniera Civil, perfil Hidráulico-Ambiental.**

Montevideo, 27 de Octubre de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de la ciudadana Ing. María Quijano Gastelumendi quien surge de la lista de prelación del Concurso Abierto N° 796 - P/12, dispuesto por la Resolución N° 5139/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, para la provisión de funciones de contrato de Ingeniero/a Civil, perfil Hidráulico-Ambiental, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar a la ciudadana Ing. María Quijano Gastelumendi, C.I. N° 4.114.496, como resultado del llamado a Concurso abierto de oposición y méritos N° 796 - P/12, dispuesto por Resolución N° 5139/12 de fecha 19 de noviembre de 2012, para desempeñar funciones de contrato de Ingeniera Civil, perfil Hidráulico-Ambiental, Carrera 5211 – Ingeniero/a Civil, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental, a partir de la notificación de la presente Resolución, por un período de prueba de 6 (seis) meses sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 15 más una compensación del 13,5 % (trece con cinco por ciento) sobre el Sueldo Base, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, en los horarios que determine la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir sábados, domingos y feriados.-

2°.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar su nombramiento (Art. R.160.1.3, Vol. III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del mismo cuerpo normativo.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Ejecutora del Plan de Saneamiento, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-